



BOLETÍN DE PRENSA

Quito, 25 de julio de 2014

Boletín de prensa No. NAC-COM-13-029

SITUACIÓN TRIBUTARIA DE CLUBES DE FÚTBOL

Frente a la situación que atraviesan los clubes de fútbol en el país y debido a la repercusión que ha generado este tema en los medios de comunicación y en la colectividad, el Servicio de Rentas Internas considera necesario presentar la información tributaria que posee al respecto.

Varios de los clubes realizaron el pago de sus obligaciones, la mayoría de éstas son de años anteriores, debido a las constantes acciones de control, acciones persuasivas y, en algunos casos, cobros forzosos realizados por el SRI. Sin embargo, son varios los equipos que aún mantienen pendientes declaraciones, deudas, presentación de anexos y sanciones.

Para una mejor comprensión del tema es necesario conocer las obligaciones que tienen los diferentes actores relacionados:

1. Principales obligaciones tributarias de los equipos de fútbol

La mayoría de equipos de fútbol están registrados como instituciones de carácter privado sin fines de lucro legalmente constituidas, incluso la Federación Ecuatoriana de Fútbol (FEF).

Las principales obligaciones tributarias y deberes formales de estas instituciones de conformidad con la normativa vigente son:

- Declaración de Impuesto a la Renta de **carácter informativo** (Ingresos y Egresos)
- Declaración, liquidación y pago mensual de IVA (Ventas y compras)
- Actuar como agente de retención en la fuente del Impuesto a la Renta y de IVA así como declarar y pagar los valores retenidos mensualmente. Se retendrá en los pagos y compras que se efectúen, entre otros los sueldos y sobresueldos (premios, remuneraciones adicionales, primas, etc.) incluidos los pagos realizados al exterior.
- Presentar Información mensual y anual en los anexos respectivos (Anexo Transaccional, Anexo de Relación de Dependencia, Anexo de Socios Fundadores, Miembros Directivos y Administradores).

2. Principales obligaciones tributarias de los jugadores de fútbol

- Declaración, liquidación y pago del Impuesto a la Renta si los ingresos superan la fracción básica del impuesto para personas naturales (fracción vigente para el ejercicio 2014 = 10.410), en la declaración se deben consolidar los ingresos obtenidos en relación de dependencia y sujetos a retención en la fuente por parte de sus empleadores, además los ingresos obtenidos por concepto de publicidad, partidos con la selección, rendimientos financieros, entre otros.



- Como deberes formales de estas personas se encuentran la presentación del Anexo de Gastos Personales, Declaración Patrimonial, Declaración de IVA mensual (de otros ingresos distintos de aquellos percibidos en relación de dependencia).
3. **Principales obligaciones tributarias de los representantes deportivos (dueños de los derechos deportivos y representantes de los jugadores).**
- Según el tipo de contribuyente (sociedad o persona natural) los representantes deportivos deberán cumplir con sus obligaciones tributarias tales como declaración y pago de impuesto a la renta e IVA, así como con los deberes formales correspondientes; debiendo reflejar en sus declaraciones los ingresos obtenidos en el giro de sus actividades (comisiones, asesoría técnica, entre otros).

Irregularidades detectadas

En el ámbito tributario se han identificado varios riesgos de incumplimiento por parte de los distintos equipos de fútbol de la serie A y B, entre ellos:

- La falta de presentación de obligaciones tributarias (declaraciones y anexos de información)
- Presentación recurrente de declaraciones y anexos en cero.
- Retenciones realizadas a futbolistas y no pagadas al SRI.
- Retenciones no efectuadas.
- Deudas pendientes con el SRI.

La gran mayoría de equipos de la serie A y B presentan tardíamente o no presentan las declaraciones de IVA y retenciones en la fuente de forma recurrente.

Un 25% de los equipos de la serie A se encuentran con declaraciones y anexos de información pendientes y en el caso de la serie B alcanza el 33%.

Sin embargo, se debe señalar que solo en el año 2013 existe un 42% de los equipos de la serie A y B que presentan declaraciones de retenciones en la fuente en cero.

Además, en el año 2013 existe un 25% de los equipos de la serie A que presentan declaraciones de IVA en cero y un 42% en la serie B que presentan declaraciones de IVA en cero.

Es importante destacar que existe cumplimiento al día en los plazos para la presentación de las declaraciones de impuestos en la serie A de los equipos Liga de Quito, Independiente del Valle y Universidad Católica.

Formas de Pago

El Servicio de Rentas Internas otorga facilidades de pago a los contribuyentes que quieren cumplir sus obligaciones tributarias, otorga hasta 6 meses de plazo sin garantía o de 7 a 24 meses con las garantías respectivas.

Sin embargo, el caso de los clubes de fútbol es diferente porque sus deudas corresponden a impuestos percibidos y retenidos por ellos, los mismos que no fueron entregados al SRI; por ello, de acuerdo al Código tributario, no pueden solicitar plazos de pago.

RESUMEN DEUDAS CLUBES SERIE A

SERIE A	EN PROCESO DE COBRO	EN PROCESO JUDICIAL	TOTAL
BARCELONA SOPORTING CLUB	281.932,05	2.527.425,12	2.809.357,17
CLUB DEPORTIVO CUENCA	808.072,10		808.072,10
CLUB ESPECIALIZADO DE ALTO RENDIMIENTO EL NACIONAL	365.340,52		365.340,52
LIGA DEPORTIVA UNIVERSITARIA DE LA CIUDAD DE LOJA	593,31	312.544,87	313.138,18
MANTA FUTBOL CLUB	22.155,28		22.155,28
CENTRO DEPORTIVO OLMEDO		6.228,49	6.228,49
CLUB SPORT EMELEC	2.289,25		2.289,25
	1.480.382,51	2.846.198,48	4.326580,99

RESUMEN DEUDAS CLUBES SERIE B Y OTROS

SERIE B Y OTROS	EN PROCESO DE COBRO	EN PROCESO JUDICIAL	TOTAL
CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO MACARÁ		560.645,59	560.645,59
CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO TÉCNICO		87.168,96	87.168,96
CLUB DEPORTIVO UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI	23.314,65		23.314,65
CLUB SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO GRECIA	21.172,48		21.172,48
TOTALES	44.487,13	647.814,55	692.301,68

Departamento Nacional de Comunicación
Salinas y Santiago, edificio Alhambra piso 6
2908 578 ext. 3622 / 3624 / 3627